

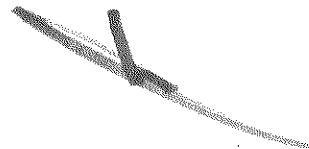
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0250.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0250.2016

BITÁCORA: 13/G3-0104/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161402

LORENA GONZALEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0385.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 106.765 Metros cúbicos	12	1	12	11124634	11124645
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.878 Metros cúbicos	4	1	4	11124646	11124649
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.252 Metros cúbicos	4	1	4	11124650	11124653
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.211 Metros cúbicos	2	1	2	11124654	11124655
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.744 Metros cúbicos	1	1	1	11124656	11124656
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.117 Metros cúbicos	13	1	13	11124657	11124658
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 126.295 Metros cúbicos	13	1	13	11124659	11124671
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.548 Metros cúbicos	13	1	13	11124672	11124678
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 63.148 Metros cúbicos	13	1	13	11124679	11124686
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-009/16, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 20.910 Metros cúbicos	3	1	3	11124687	11124689

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0250.2016

BITÁCORA: 13/G3-0104/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

56 FOLIOS
FVC/AVP/EGA